

EDICTO

Jesús Santamaría Abadía, Notario de Vitigudino, con despacho en calle Vidal González, nº 8-10, Bajo Derecha. C.P. 37.210, Vitigudino (Salamanca). -----

HAGO SABER: -----

I.- Que se está tramitando ante mí expediente para inmatricular en el Registro de la Propiedad, conforme al Artículo 203 de la Ley Hipotecaria, del siguiente inmueble: --

MITAD INDIVISA DE LA FINCA URBANA: PLAZA DE TOROS CON SUS DEPENDENCIAS, sita en el DS Extrarradio, sin número, al sitio denominado "El Campo", del término municipal de **VITIGUDINO (Salamanca)**. -----

Todo ello tiene una extensión superficial solar de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, de los que dos mil novecientos veinte metros cuadrados corresponden a la superficie ocupada por la edificación, equivalente a la superficie total construida. -----

Su construcción es de piedra, hierro, cemento y madera, con todas sus dependencias de chiqueros, pasillos, cuadras, taquillas, enfermería, corrales, y accesorios para la celebración de toda clase de espectáculos. -----

Linda, por todos sus aires, con la parcela 5.048 del polígono 511 propiedad del Ayuntamiento de Vitigudino. -----

ANTIGÜEDAD.- Construida en el año 1.910 según consta acreditado catastralmente. -----

II.- Los promotores del expediente son: -----

DOÑA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ DEL RÍO, con D.N.I. número: 7.772.862-N; **DOÑA MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ DEL RÍO**, con D.N.I. número: 7.777.776-G; **DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARTÍN**, con D.N.I. número: 7.732.135-H; **DOÑA MARÍA ASUNCIÓN HERNÁNDEZ MARTÍN**, con D.N.I. número: 7.748.190-L; **Y DOÑA MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍN**, con D.N.I. número: 7.763.849-S. -----

III.- Se le notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada. -----

Tales derechos del requirente podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación podrá deparar perjuicio. -----

Cualquier interesado tiene derecho a comparecer en la notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en el plazo de un mes.

Vitigudino, a dieciocho de Julio de dos mil diecisiete.

